



Plan Anual de Austeridad

**Centro Estatal de
Trasplantes del
Estado de Sonora**

2025



**PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD
DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
EJERCICIO FISCAL 2025**

Con fundamentos en la **LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA Y SUS MUNICIPIOS**, la cual tiene por objeto establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, tomando como base el Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 publicado en la Edición Especial del Boletín Oficial el viernes 27 de diciembre del 2024, Tomo CCXIV, Edición Especial, en el Decreto número 11, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2025, a continuación se detallan las acciones que fueron consideradas para ejercer dicho recurso tomado en cuenta la mencionada Ley.

Servicios Personales: En este capítulo se detalla que del presupuesto autorizado para cubrir la nómina del personal del organismo como son, sueldos, prestaciones, remuneraciones adicionales, aportaciones, impuestos, primas vacacionales, aguinaldos, entre otras, el cual fue por la cantidad de \$7,391,936.14 para el Presente Ejercicio Fiscal; con la finalidad de cumplir con la Ley de Austeridad y Ahorro, en lo referente a las contrataciones del Organismo se trabajará únicamente con el personal de base y de confianza adscrito al Centro autorizado por la Secretaría de Hacienda del Estado, dejando por fuera contrataciones temporales.

Para el presente Ejercicio se continua con el convenio de Coordinación del Procesamiento de la Nómina celebrado con la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de Oficialía Mayor del Estado de Sonora, en términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, publicada en el Boletín Oficial CCIV, Edición Especial, de fecha 27 de diciembre del 2019, que tiene por objeto, conforme se contempla en su artículo 1°, establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.

Materiales y Suministros: Para este Ejercicio Fiscal en el capítulo 2000 se autorizó la cantidad de \$159,280.00 de esta partida el importe por la cantidad de \$129,280.00 será devengado para adquirir productos básicos de limpieza e higiene dentro del organismo, material de oficina solo lo básico con el objeto de generar un ahorro, combustible para el vehículo mismo que será monitoreado por bitácoras con el fin de tener un ahorro y control de las gestiones, y envío de documentos del CEESTRA con las demás instituciones públicas o privadas, eventos de la Dirección General, Dirección de Enseñanza y Difusión por mencionar

las principales, refacciones y accesorios menores, así como también para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento de los equipos y bienes informáticos del CEESTRA.

La otra parte del recurso autorizado dentro de este rubro con importe de \$30,000.00 será destinado a cubrir el pago de pruebas de laboratorios previamente autorizados mediante el proceso ya establecido en el Organismo y la adquisición de medicamentos inmunosupresores y/o soluciones preservadoras de órganos autorizados por la Dirección General en apego al Artículo 5 Fracción X Bis de la Ley 158: *Procurar la adquisición de insumos médicos para la correcta realización de las donaciones de órganos y los trasplantes, así como de medicamentos para apoyo inmunosupresor a los pacientes que lo requieran.*

Servicios Generales: En el capítulo 3000 para el Ejercicio Fiscal 2025 se autoriza un importe de \$908,634.00 dando prioridad únicamente para los servicios básicos dentro del Organismo, como son: servicio de agua potable, energía eléctrica, telefonía, también dentro de este capítulo se incluyen los gastos de eventos como Congresos, carreras pedestres, y cualquiera que tenga como objetivo la difusión en materia de donación y trasplantes; también servicio de la plataforma de Telmex que sirve como herramienta de ahorro para la realización de conferencias y pláticas informativas a cerca de la donación, capacitación al personal, Sesiones de Gobierno, Sesiones de COCODI, reuniones de trabajo encaminadas a las metas y objetivos del centro por hacer mención solo de las más relevantes; arrendamiento del bien inmueble mismo que en 2025, se da continuidad al contrato y se aumentará solo el porcentaje correspondiente a la inflación con base a la información publicada por el Banco de México, así como también para el pago del impuesto del 3% sobre la nómina, servicios financieros, impresiones, lonas, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y material de apoyo para difusión en la materia de donación y trasplantes para el cumplimiento de los objetivos y metas del Organismo, en apego a lo establecido en la Ley 158 de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos.

Del total del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 comparado contra el año anterior hay un incremento de \$747,078.88 esto derivado del incremento en el tabulador de sueldos, del pago al impuesto sobre nómina y arrendamiento.

En el Estado de Sonora al igual que a nivel nacional, las enfermedades crónicas degenerativas inciden de manera directa en la salud de cada vez más Sonorenses, llevándolos a la mayoría a presentar insuficiencia de órganos susceptibles de trasplantes, siendo el principal órgano afectado, el riñón. La única terapia real para los estados avanzados de estas enfermedades es el trasplante, situación que requiere de una infraestructura hospitalaria y de recursos humanos adecuados; sin embargo, de nada servirá tener bien solventada la problemática anterior, si no se cuenta con la materia prima para realizar un trasplante: el órgano producto de una donación.

El Centro Estatal de Trasplantes (CEESTRA) como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado tiene por objeto: promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes y donación de órganos, tejidos y células que realizan las instituciones de salud con fines terapéuticos, así como la difusión de la cultura de la donación y la capacitación de recursos humanos en la materia.

Esta acción fundamental del CEESTRA, atiende lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, del Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, Gobernador en el Estado, en el Eje de Trabajo II "*El presupuesto social más grande de la historia*", Objetivo 5: *Salud Universal*, Línea de acción: *Promover una política inclusiva a favor de la donación con fines de trasplante y ampliación de los beneficios de las acciones institucionales a toda la población.*

A continuación, se muestra el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que fue elaborado tomando en cuenta las metas, indicadores y objetivos del centro Estatal de Trasplantes.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025		
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES		
	PARTIDAS	IMPORTE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	224,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,013,727.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	850,000.00
TOTAL		2,088,007.00

A continuación, se muestra el presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 publicado en Edición Especial del Boletín Oficial el viernes 27 de diciembre del 2024, Tomo CCXIV, Edición Especial, en el Decreto número 11, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2025, así como también su distribución presupuestal.

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2025 DEL CEESTRA

PARTIDAS		IMPORTE
11301	SUELdos	7,391,936.14
		7,391,936.14
21101	MATERIAL DE OFICINA	15,000.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	15,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
21801	PLACAS, ENGOMADOS, CALCAMONIAS Y HOLOGRAMAS	10,000.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	9,280.00
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	5,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	30,000.00
26101	COMBUSTIBLE	50,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
		159,280.00
31101	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	20,000.00
31301	AGUA POTABLE	5,000.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	4,634.00
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	10,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	2,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	308,936.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	15,000.00
33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	41,064.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	35,000.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMÁTICOS	7,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	30,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,000.00
37502	GASTOS DE CAMINO	20,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	43,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	150,000.00
39801	IMPUSTOS SOBRE NÓMINAS	165,000.00
		908,634.00
	TOTAL	\$8,459,850.14

La donación de órganos y tejidos implica el ceder de manera libre, voluntaria y sin coacción, ya sea en vida o al fallecer, para con ello contribuir al bienestar y calidad de la salud de los pacientes y de sus familias. Sumando los esfuerzos de sociedad y gobierno, se está en condiciones de atender la creciente demanda de órganos y tejidos, propósito central del trabajo estratégico del Centro Estatal de Trasplantes con lo cual se estaría contribuyendo a promover una política inclusiva a favor de la donación con fines de trasplante y ampliación de los beneficios de las acciones institucionales a toda la población.

No se omite mencionar que este Plan Anual del Centro Estatal de Trasplantes puede variar en la aplicación de los recursos ya planeados, dependiendo de las causas o factores que se puedan presentar durante el presente ejercicio fiscal 2025, esto en consecución a los objetivos, metas y lineamientos, mismos que deberán ser aprobados en las Sesiones de Gobierno del Centro Estatal de Trasplantes, así como también los movimientos entre las partidas presupuestales dentro del presupuesto ya aprobado.

Elaboró: Ing. Erika Liliana Yedra Yedra.
Directora Administrativa del Centro Estatal de Trasplantes

Autorizó: Dr. Abel Puentes Camacho.
Director General del Centro Estatal de Trasplantes

Hermosillo, Sonora; a abril del 2025.